

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA

Por medio de la presente se hace constar queubicado en
con giro(s) comercial(es)
y en relación a solicitud para verificación y regulación de comercios generadores de
resultantes por actividades de servicios en esta ciudad, de la cual se revisó la información con número de expediente
Observaciones:
Este Dictamen técnico no es permanente ni definitivo, la autoridad que lo expide podrá invalidarlo por incumplimiento a los requerimientos y las condicionantes establecidas.
REGLAMENTO DE PRESERVACIÓN, EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S. ARTÍCULO 92; REGLAMENTO DE ASEO, LIMPIA, DESECHOS PELIGROSOS Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S ARTÍCULO 78 Y 84.

Autorizó:

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO DURANTE EL AÑO FISCAL



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA

NOTA:

DEBERÁ DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS NECESARIAS PARA SU ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL QUE LE APLIQUE DE CARÁCTER MUNICIPAL; EN CASO DE DENUNCIA AMBIENTAL EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE RUIDO, POLVO, EMISIONES DE PARTÍCULAS, DERRAMES DE ACEITES, ETC. SE REALIZARÁN VERIFICACIONES PERTINENTES Y ESTARÁN SUJETO A OBSERVACIONES QUE SE EMITAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA DE ESTA DIRECCIÓN. LAS VIOLACIONES A LO DISPUESTO SERÁN SANCIONADAS EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.

Se expide la presente con base en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, articulo X, fracción VIII, La NOM-052-SEMARNAT/2005, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur, todas aquellas relativas a la protección al medio ambiente, con las disposiciones contenidas en los artículos 145 fracciones IV, V, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, los artículos 17, 22, 32, 44, 47, 45, 49 y 70 del Reglamento de Aseo, Limpia, Desechos Peligrosos y Potencialmente Peligrosos del Municipio de La Paz, B.C.S., los artículos 78 fracciones I, II, III, IV, 84 fracciones I,II,III,IV, artículo 92 del Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de La Paz, B.C.S.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO DURANTE EL AÑO FISCAL .

Autorizó:

Directora de Medio Ambiente